

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## PARLAMENTO DE CANTABRIA

**CVE-2021-10693** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 101, de Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

Advertidos errores en el anuncio 2021-10548, publicado en el BOC extraordinario número 101, de 30 de diciembre de 2021, se procede a su corrección.

### EN LA ENTRADILLA:

— Donde dice: "Ley de Cantabria 11/2020, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas."

— Debe decir: "Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas."

### EN EL TEXTO:

— Donde dice: "Conózcase que el Parlamento de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente: Ley de Cantabria 11/2020, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas."

— Debe decir: "Conózcase que el Parlamento de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente: Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas."

Santander, 30 de diciembre de 2021.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Ángel Rioz Crespo.

[2021/10693](#)